

## **BASES CONCURSO**

### **“TRACSA SE PONE CON LA BENCINA”**

**TRACSA SpA**

En Santiago, a **07 de diciembre de 2023**, TRACSA SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.645.583-0, en adelante e indistintamente “**TRACSA**”, debidamente representada por don **Gerardo Matías Valdés Valdés**, cédula de identidad N°13.241.218-9, ambos domiciliados en Club Hípico 1850, Santiago, comuna y ciudad de Santiago, exponen lo siguiente:

#### **1. Condiciones Generales.**

1.1. TRACSA ha resuelto realizar una promoción denominada “**TRACSA SE PONE CON LA BENCINA**” a través de la implementación de un sorteo entre las personas que, durante la vigencia de la promoción (en adelante el “**Concurso**”), den cumplimiento a las condiciones establecidas en el punto 2 de las presentes bases y se inscriban debidamente en la forma aquí dispuesta.

1.2. La vigencia del Concurso será entre los días **7 de diciembre de 2023 hasta el día 02 de enero de 2024**, ambas fechas inclusive. Con todo, Tracsa SpA se reserva el derecho de modificar la fecha de término del Concurso y modificar las fechas de sorteo y/o publicación del ganador, notificando a los participantes las nuevas fechas respectivas vía correo electrónico.

1.3. Por el sólo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

1.4. Al aceptar estas Bases Generales, el participante autoriza gratuita y expresamente a TRACSA para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarle al efectuar, en caso de que lo amerite, la entrega del correspondiente premio y los datos bancarios para transferencia, o para otros efectos de cumplimiento de las presentes bases en que fuese necesario acreditar la identidad del participante y su difusión; autorizando además y desde ya a TRACSA a ceder o transferir a terceros dichos datos con el único objeto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

1.5. TRACSA hará sus mejores esfuerzos para resguardar la privacidad de la información que los participantes proporcionen con el objeto de acceder al Concurso. No obstante lo anterior, TRACSA no será responsable por actos ilegales de terceros no autorizados que signifiquen la invasión de sus bases de datos o la sustracción de antecedentes.

1.6. Cualquier infracción a los Términos y Condiciones del Concurso implicará la exclusión automática del participante y/o la anulación del premio que se le hubiere asignado.

1.7. TRACSA informará el resultado del Concurso el día **04 de enero de 2024**, a través de mail a los participantes que resulten ganadores, según sea el caso.

1.8. Los participantes que resulten ganadores del Concurso aceptan expresamente, desde ya, facilitar la difusión pública de la obtención del premio con el que resultare favorecido, prestando su colaboración en forma gratuita para todas las actividades promocionales y publicitarias que le fueren requeridas por TRACSA. Asimismo, el ganador del Concurso voluntariamente autoriza a TRACSA para difundir en su sitio web y redes sociales, o por cualquier otro medio de comunicación su nombre, número de documento de identidad, localidad de residencia, imágenes o voces, en forma gratuita y sin restricciones, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Concurso y para fines publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso el ganador del Concurso.

1.9. Se deja expresamente estipulado que el premio no es canjeable por servicios prestados, otros beneficios ni por ningún otro producto o servicio comercializado por Tracsa o sus sociedades relacionadas.

#### **2. Participantes.**

2.1. Podrán participar en el Concurso, todas aquellas personas naturales mayores de edad, que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile y que hayan sido destinatarias del correo electrónico remitido por **TRACSA** para estos efectos, dando cumplimiento a los requisitos indicados en la sección N°3 siguiente.

2.2. Quedan excluidos del Concurso los menores de edad, los empleados y dependientes de **TRACSA SpA**. Esta prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

### **3. Forma de participar en el Concurso.**

Dando cumplimiento a los requisitos indicados en el número 2 de las presentes bases, los participantes del Concurso deberán realizar su inscripción mediante el formulario que les será remitido a su correo electrónico. Para participar del concurso el cliente deberá llenar íntegramente los datos requeridos en el formulario enviado en el e-mail del concurso dentro del plazo establecido. La omisión total o parcial de alguno de los campos del formulario implicará que Ud. no se considerará participante del concurso.

Todo lo anterior, a partir del **7 de diciembre de 2023 hasta el día 02 de enero de 2024**, ambas fechas inclusive.

### **4. Premio, Sorteo, Publicación del ganador y Forma de Adjudicación.**

4.1. El presente Concurso, contempla la realización de **1 sorteos**. En este sorteo se sortearán **04 premios** que se asignarán a **04 ganadores distintos**, uno para cada uno. Los premios consistirán en 04 transferencias de dinero de **\$100.000 (cien mil pesos chilenos) c/u**, para ser utilizados en bencina de los vehículos de los ganadores del concurso. Tracsa hará pago y entrega del premio mediante **transferencia electrónica bancaria**, a la cuenta del participante por un monto máximo de **\$100.000** cada transferencia, para lo cual el participante/ganador deberá facilitar a Tracsa los datos bancarios necesarios para realizar las transferencias. En caso de resultar ganador, el participante deberá aceptar y/o firmar también un acta de recibo de premio sorteado.

TRACSA no asume frente al ganador del concurso responsabilidad alguna con respecto a la calidad o idoneidad técnica de los productos que se entregarán como premio. Tracsa tendrá la facultad de auditar y certificar que la cuenta bancaria indicada por los participantes coincide con la identidad personal del ganador, teniendo la facultad de no otorgar o transferir el monto si existen dudas razonables acerca de la identidad u origen de la cuenta bancaria correspondiente. En este último caso, Tracsa dispondrá libremente del premio, determinando a su arbitrio si se queda con estos fondos o si el premio pasa a un sustituto del primer ganador original.

4.2. El sorteo para elegir al ganador del Concurso se realizará con quienes cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases. La fecha del sorteo será el día **04 de enero del 2024**, y se realizará de forma remota mediante sistema computacional de manera aleatoria, por empleados o dependientes de Tracsa SpA.

4.3. La comunicación de los ganadores del sorteo se realizará dentro del día **04 de enero del 2024**, a través de mail.

4.4. TRACSA no se hace responsable si, como consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, relativa a la entrega o el uso de los premios, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación del premio por el participante ganador implica para él, y para todos los efectos a que hubiere lugar, la renuncia a cualquier reclamación u acción legal posterior en contra de TRACSA, entendiéndose que el premio es excepcional y único.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. Tracsa no asume responsabilidad alguna por el uso o destino que el participante adjudicado otorgue a los dineros entregados, siendo de exclusiva responsabilidad del participante estos conceptos.

Por otra parte, el ganador del Concurso libera de toda responsabilidad a TRACSA por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

4.5. Se deja expresamente estipulado que el premio obtenido es **personal e intransferible**. En el caso que no sea posible hacer la transferencia electrónica al ganador del Concurso, esta podrá ser

realizada a la cuenta de un tercero mediante un poder autorizado por Notario previamente coordinado vía correo electrónico.

#### **5. Normas de Control y Seguridad.**

TRACSA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que resulte sospechosa, que tenga por finalidad o efecto, cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Además, TRACSA se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Asimismo, TRACSA se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable del servicio de correo electrónico correspondiente para que adopte las medidas que correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, TRACSA se reserva el derecho de emprender las acciones legales que le puedan corresponder.

Por último, TRACSA se reserva asimismo el derecho a excluir del Concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales, o cuando lo considere oportuno.

#### **6. Limitación de Responsabilidad.**

TRACSA no será responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, TRACSA hará todo lo que esté a su alcance para corregirlas lo antes posible. Sin perjuicio de lo anterior, TRACSA no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

Por otra parte, TRACSA tampoco será responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

#### **7. Registro y Publicidad de las presentes Bases.**

Las bases del Concurso **“Tracsa se pone con la bencina”** se encontrarán a disposición del público general en [www.sinotrukchile.cl/bases-legales/](http://www.sinotrukchile.cl/bases-legales/).

#### **8. Impuestos.**

Cualquier impuesto o costo eventual que pueda afectar al premio entregado en virtud de este concurso, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del ganador de éste.

#### **9. Domicilio y Legislación aplicable.**

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

#### **10. Modificación de las presentes bases.**

TRACSA podrá modificar las presentes bases en la misma forma en que fueron informadas éstas, en cualquier momento y sin expresión de causa.

TRACSA se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes. TRACSA se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.

**PERSONERÍA.** La personería de don Gerardo Matías Valdés Valdés para representar a la sociedad **TRACSA SpA** consta de escritura pública de fecha 27 de abril de 2023 otorgada en la notaría de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

---

**Gerardo Matías Valdés Valdés**

C.I.: 13.241.218-9

**P.p. TRACSA SpA**